

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 10

Referencia: 10

Año: 1975

Fecha(dd-mm-aaaa): 20-01-1975

Título: POR EL CUAL SE ESTABLECE EL NUMERO MINIMO DE DESCUENTOS MENSUALES PARA EL OTORGAMIENTO DE CLAVES DE DESCUENTOS.

Dictada por: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gaceta Oficial: 17875

Publicada el: 03-07-1975

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Control de precios, Código Fiscal, Régimen fiscal, Administración pública

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.387

Rollo: 26

Posición: 22

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00
En el Exterior: B/8.00
Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05. Solicitese en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4 16.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO

Yo, ABIGAIL CORREA VDA. DE ACEVEDO, mayor de edad, panameña, vecina de la ciudad de Las Tablas, y con cédula de identidad personal No. 7-8-849, por el presente Aviso al Público, hago saber que he vendido a ADRIAN ACEVEDO CORREA Y BELINDA ACEVEDO CORREA, el establecimiento comercial denominado ESTACION ABIGAIL, ubicado en la ciudad de Las Tablas, Provincia de Los Santos, por medio de la Escritura Pública No. 296, de la Notaría del Circuito de Los Santos, fechada el 5 de junio de 1975.

Este Aviso se hace para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio.
Panamá, 24 de junio de 1975.

Abigail C. Vda. de Acevedo
Ced.- 7-8-849

L-47196
(3a. Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4112 de 18 de junio de 1975, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Tomo 1145, Folio 391, Asiento 126, 673-C de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TRANSALIMENTA LTDA. S. A."

Panamá, 26 de junio de 1975.

RICARDO A. FRANCO S.
Ced.- 8-136-596

L-47345
(Una Publicación)

CONTRALORIA GENERAL

ESTABLECE UN NUMERO MINIMO DE DESCUENTOS MENSUALES

DECRETO NUMERO 10
(20 de junio de 1975)

El presente Decreto mínimo de descuentos mensuales Claves de Descuentos.

SECRETARIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el inciso II del Artículo Quinto del Decreto No. 275 de 20 de diciembre de 1974, emitido por este despacho, determina que debe establecerse el número mínimo de descuentos mensuales que se obligan a realizar las empresas o entidades interesadas en obtener Claves de Descuento.

DECRETA:

1o La empresa o entidad a quienes la Contraloría General le otorgue una "Clave de Descuento" se obliga a realizar un volumen de descuentos mensuales no inferior a cien (100) a partir del cuarto mes posterior a la fecha en que se otorgó la Clave.

2o En caso de no llenarse tal cuota, automáticamente se considerará cancelada la Clave. En este supuesto se continuará con los compromisos que la empresa ya hubiese iniciado hasta su terminación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JULIO C. ARJONA O.
Director Administrativo

DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes cinco (5) de agosto próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la PRIMERA LICITACION del bien perseguido en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por la CORPORACION FRANCO AMERICANA DE FINANZAS, PANAMA S. A., contra MENDEZ S. A., y SANTIAGO MENDEZ PEREZ, que se describe así:

FINCA No. 2930, inscrita al folio 218, del tomo 305, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno y casa de un solo piso, techo de zinc, torro de madera, situado en el distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Norte, camino real de Los Naranjos; Sur, Este y Oeste, reserva del vendedor que se di-